



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia:
4400

FORMATO

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No. 6 CON INCLUSIÓN DE DIECISIETE (17) ÍTEMS NO PREVISTOS, CON ADICIÓN DE VALOR Y PRÓRROGA

CONTRATO DE OBRA No. 23000821 H4 de 2023

TIPO DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
CONTRATO	23000821 H4 de 2023
CONTRATISTA	CONSORCIO AEROPUERTO TOLÚ SC
OBJETO	REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA, FRANJAS DE SEGURIDAD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO, DE TOLÚ SUCRE (VF)
AEROPUERTO	AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO – SANTIAGO DE TOLÚ, SUCRE
VALOR INICIAL	\$ 123.318.228.742,00
VALOR ACTUAL	\$ 126.992.562.056,00
VALOR ADICIÓN	\$ 10.258.050.389,00
VALOR TOTAL ACTUALIZADO	\$ 137.250.612.445,00
FECHA DE LEGALIZACIÓN	5 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO CONTRACTUAL	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026
FECHA DE INICIO	ENERO 22 DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN CONTRATO	NO APLICA
TIEMPO DE SUSPENSIÓN CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICATORIO No. 01	MODIFICACIÓN CLÁUSULA 19 - AMIGABLE COMPONEDOR
MODIFICATORIO No. 02	MODIFICACIÓN DE CANTIDADES CON INCLUSIÓN DE OCHO (8) ÍTEMS NO PREVISTOS, SIN ADICIÓN NI PRÓRROGA
MODIFICATORIO No. 03	MODIFICACIÓN DE CANTIDADES CON INCLUSIÓN DE UN (1) ÍTEM NO PREVISTO, SIN ADICIÓN NI PRÓRROGA
MODIFICATORIO No. 04	PRORROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026, MODIFICACIÓN CLAUSULA 6 – ANTICIPO, INTEGRACIÓN EN EL FORMATO 1 A – ANEXO AL PRESUPUESTO OFICIAL (CREACIÓN BOLSA DE AJUSTES PRECIOS y DESAGREGAR LOS ÍTEMS DEL CAPITULO ELÉCTRICO 13; 13,1; 13,2; 13,3; 13,4; 13,5; 13,8; 13,9; 13,10; 13,11; 13,12; 13,13; 13,14; 13,16; 13,18; 13,26; 13,27; 13,30; 13,32 y 13,33)
TIEMPO DE PRÓRROGA	CINCO (5) MESES

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No. 6 CON INCLUSIÓN DE DIECISIETE (17) ÍTEMS NO PREVISTOS, CON ADICIÓN DE VALOR Y PRÓRROGA
Principio de procedencia: 4400	CONTRATO DE OBRA No. 23000821 H4 de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ÉPSILON TOLÚ
CONTRATO	23000882 H3 DE 2023
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	LUIS ALEJANDRO HERRERA ÁNGEL

En Bogotá D.C., se reunieron **ANÍBAL OJEDA CARRIAZO** obrando en calidad de Representante Legal del contratista de obra: **CONSORCIO AEROPUERTO TOLÚ SC.**, **WILSON GIOVANNI URREA URREA** en calidad de representante legal de la Interventoría: **CONSORCIO EPSILON TOLÚ**, con el objeto de elaborar la presente ACTA DE MODIFICACIÓN No. 6 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES CON INCLUSIÓN DE DIECISIETE (17) ÍTEMS NO PREVISTOS, CON ADICIÓN DE VALOR CONTRACTUAL Y PRÓRROGA del Contrato de Obra No. 23000821 H4 de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que la ley 80 de 1993 preceptúa en el artículo 3° “DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos y/o interventores tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.
2. Que, entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL y el CONSORCIO AEROPUERTO TOLÚ SC – NIT 901.775.522-7, se celebró el Contrato de Obra Pública N° 23000821 H4 de 2023 cuyo objeto es REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA, FRANJAS DE SEGURIDAD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO, DE TOLÚ SUCRE (VF), por un valor de \$ 123.318.228.742,00 y un plazo inicial contractual señalado en la cláusula cuarta del contrato, esto es, hasta el 15 de diciembre de 2025.
3. Con el fin de optimizar y culminar con éxito las actividades establecidas en el contrato de Obra Pública N° 23000821 H4 de 2023, REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA, FRANJAS DE SEGURIDAD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO, DE TOLÚ SUCRE (VF), tienen en cuenta los lineamientos que establece el Manual de Contratación de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL, adoptado mediante Resolución No. 02059 del 20 de septiembre de 2024, específicamente en lo concerniente a la etapa de ejecución de los contratos en desarrollo.
4. Que el alcance a ejecutar en el contrato N° 23000821 H4 de 2023 es “REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA, FRANJAS DE SEGURIDAD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO, DE TOLÚ SUCRE (VF)” y las cantidades de obra consignadas en la propuesta son aproximadas y se pueden aumentar, disminuir, incluir o suprimir durante el desarrollo del contrato por situaciones especiales que se presenten en la ejecución.




 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL Principio de procedencia: 4400	FORMATO ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No. 6 CON INCLUSIÓN DE DIECISIETE (17) ÍTEMS NO PREVISTOS, CON ADICIÓN DE VALOR Y PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA No. 23000821 H4 de 2023
---	--

5. Que de acuerdo con el artículo 1° de la resolución 02059 del 20 de septiembre de 2024, se adopta el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA AERONÁUTICA CIVIL.
6. Que, el Manual de Contratación en su numeral 2.3.4 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS establece:

“Las modificaciones contractuales son las variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución, por acuerdo entre las partes, o por aplicación de las cláusulas excepcionales establecidas en el Estatuto General De Contratación de la Administración Pública, o las normas que lo modifiquen o sustituyan, cuando sea procedente.

Lo anterior, deberá realizarse de conformidad con los procedimientos y en las proformas establecidas para tal efecto en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

Para que se lleve a cabo la modificación del contrato o convenio, esta debe ser solicitada por el ordenador del gasto previo concepto escrito por parte supervisor y/o interventor, según corresponda, indicando de manera clara y precisa las razones o fundamentos que dan origen a la solicitud de modificación, teniendo presente que a no se altere el objeto del contrato, ni sea consecuencia de un presunto incumplimiento por parte del contratista.

En todo caso y de manera excepcional, el ordenador del gasto podrá presentar la solicitud de modificación sin el concepto previo del supervisor y o interventor, siempre que esté debidamente justificado por él y se expliquen los motivos por los cuales no cuenta con los conceptos en mención.

Así mismo todas las modificaciones a los contratos o convenios, deben ir acompañadas del soporte del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano Y Bienestar Familiar y Servicio Nacional De Aprendizaje cuando a ello haya lugar, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cualquier modificación de las condiciones contractuales debe constar por escrito.

Dentro de las modificaciones al contrato, se encuentran las siguientes:

2.3.4.1. ADICIÓN

Acuerdo de voluntades que permite aumentar hasta en un cincuenta por ciento (50%) el valor inicial del Contrato o convenio u orden de compra o aceptación de oferta expresado en SMLMV, salvo las excepciones legales.

Para la adición de los contratos/convenios, se requiere contar previamente con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, el cual debe tener relación directa con el proyecto del que se derivó el contrato principal. Las obras, bienes o servicios a adicionar deben guardar relación con el objeto del contrato inicialmente celebrado.

[Firma]

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No. 6 CON INCLUSIÓN DE DIECISIETE (17) ÍTEMS NO PREVISTOS, CON ADICIÓN DE VALOR Y PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA No. 23000821 H4 de 2023

Principio de procedencia:
4400

A la solicitud de adición debe acompañarse la justificación que debe estar suscrita por el supervisor o interventor del contrato según corresponda con el Visto Bueno del Jefe de la Unidad Ejecutora, con la viabilidad presupuestal de la respectiva modificación contractual y particularmente lo referido al cumplimiento del principio de anualidad en la ejecución del gasto y debe ir acompañada de carta de aceptación del contratista.

2.3.4.2. PRÓRROGA

Consiste en la ampliación del plazo de ejecución inicialmente previsto en el contrato o convenio u orden de compra o aceptación de oferta por un hecho sobreviniente a su ejecución. Debe constar en un documento firmado por las partes y cumplir los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que resulten aplicables.

Esta modificación solo podrá realizarse mientras el contrato o convenio esté vigente.

Así mismo, al tomar la decisión de prorrogar el contrato deberá analizarse si el mayor plazo de ejecución acarrea un mayor valor, caso en el cual deberá solicitarse la prórroga y adición del contrato, adjuntando el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP y demás documentos necesarios para adelantar la mencionada modificación.

2.3.4.3. INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

Tal como lo ha definido el Consejo de Estado las obras adicionales o complementarias hacen referencia a ítems o actividades no contempladas o previstas dentro del contrato que requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto contractual y, por tal motivo, para su reconocimiento se requiere de la modificación de lo pactado.

En tal sentido, el contratista debe justificar por escrito al supervisor o interventor, según el caso, la necesidad de la utilización de los ítems no previstos dentro del proyecto. El supervisor o interventor tiene la obligación de revisarlos, conceptuar sobre su aprobación haciendo una descripción de las consideraciones y causales que dieron soporte a la decisión - y remitirlos al ordenador del gasto.

Los requisitos que la interventoría o la supervisión debe tener en cuenta para la aprobación de los ítems no previstos son los siguientes:

- El ítem no previsto no debe coincidir ni tener ninguna equivalencia técnica con ninguno de los ítems contratados.
- La descripción del ítem no previsto deberá contener la especificación general, particular o norma técnica que lo regula.
- Para la aprobación de los ítems no previstos por parte del interventor/supervisor, el contratista deberá allegar el estudio de mercado efectuado, que incluya como mínimo tres (3) cotizaciones de empresas especializadas en la producción o comercialización del insumo específico, junto con los esquemas y memorias de cálculo a que haya

William P. R.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
Principio de procedencia: 4400	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No. 6 CON INCLUSIÓN DE DIECISIETE (17) ÍTEMS NO PREVISTOS, CON ADICIÓN DE VALOR Y PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA No. 23000821 H4 de 2023

lugar, que justifiquen el valor de los ítems no previstos a la fecha de presentación. Por regla general se seleccionará la cotización de menor valor.

Para aquellos casos en que el estudio de mercado determine que el grado de especificidad del insumo solo permite contar con un único proveedor, la supervisión/interventoría deberá validar y certificar tal información presentando todos los soportes a que haya lugar. Cuando la Aerocivil cuente con una base de precios de referencia, para determinar el valor de los ítems no previstos, se aplicará el procedimiento indicado por el administrador de dicha base.

Cuando se trate de ítems no previstos que no se encuentren incluidos en la base de precios de referencia, una vez aprobados deberán reportarse a la Oficina de Analítica para su inclusión.”.

7. Conforme a lo anterior, el FORMATO 8A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el numeral 3.11 y 3.13, establece para las cantidades de Obra que:

“3.11. CANTIDADES DE OBRA

*El CONTRATISTA deberá cumplir con el alcance total de los trabajos que se hayan pactado con la AEROCIVIL a la firma del contrato y que serán vigilados por la INTERVENTORÍA; sin embargo y teniendo en cuenta que uno de los principales objetivos del Contrato es la verificación, complementación y apropiación de los diseños además ; **las cantidades y condiciones iniciales podrán variar acorde al resultado técnico, el cual deberá estar sustentado, optimizado y aprobado por la INTERVENTORÍA, lo cual obliga al CONTRATISTA a su ejecución en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.***

(...)

3.13. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

(...)

*En el caso de requerirse la ejecución de actividades no previstas el CONTRATISTA se **obliga a verificar y a utilizar las actividades y contenido de los análisis unitarios contractuales, antes de proponer nuevos ítems.***

Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, ensayos de control de calidad, demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, así como los costos de cuadrillas diurnas y nocturnas, elementos complementarios como iluminación, cerramientos provisionales, medios para comunicaciones y transporte.

Nota: Todos los procedimientos definidos con anterioridad deberán contar con el seguimiento y la aprobación de la INTERVENTORÍA”. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

8. Mediante la presente ACTA DE MODIFICACIÓN No. 6 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES CON ADICIÓN DE VALOR, se incorporan diecisiete (17) Ítems No Previstos, teniendo en cuenta las necesidades del proyecto las cuales se

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL Principio de procedencia: 4400	FORMATO
	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No. 6 CON INCLUSIÓN DE DIECISIETE (17) ÍTEMS NO PREVISTOS, CON ADICIÓN DE VALOR Y PRÓRROGA

CONTRATO DE OBRA No. 23000821 H4 de 2023

ajustan de acuerdo con los resultados de diagnóstico inicial realizado con el Contratista, la Interventoría y la Entidad Contratante.

9. Conforme a los estudios y diseños aprobados, y la disponibilidad presupuestal que tiene la Entidad para la adición de recursos en el presente Contrato, se hace necesaria la incorporación de los siguientes ítems No Previstos: NP-10; NP-11; NP-12; NP-13; NP-14; NP-15; NP-16; NP-17; NP-18; NP-19; NP-20; NP-21; NP-22; NP-23; NP-24; NP-25 y NP-26.
10. Que la Interventoría contratada, conforme a sus obligaciones, revisó y aprobó la actualización de cantidades de obra con la incorporación de ítems No Previstos necesarios para la ejecución del proyecto y las memorias de cálculo que se anexan a la presente acta y forman parte integral de la misma.
11. Que los Ítems No Previstos presentados por el Contratista y aprobados por la Interventoría son que se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS A PARTIR DE LA MODIFICATORIA No. 5		MODIFICACIONES PRESENTE ACTA		CONDICIONES ACTUALIZADAS
		UND	CANTIDAD	+ / -	CANTIDAD	CANTIDAD FINAL
	ÍTEMS NO PREVISTOS					
NP 10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE HIDROMALLA GEOESTERA 300 CON DIMENSIONES 4 X 1,55 X 0,40 METROS CON RELLENO DE MATERIAL DRENANTE 3", NO INCLUYE BARRAS FIJADORAS PARA COLA DE ANCLAJE	UND	0,00	+	7,00	7,00
NP 11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA F900 HIERRO DÚCTIL RECTANGULAR (1m x 0,50 m)	UND	0,00	+	562,00	562,00
NP 12	BARRAS FIJADORAS DE ANCLAJE DE GEOESTERA CON CANAL DE (5/8") PROTEGIDAS CON TUBERÍA.	UND	0,00	+	14,00	14,00
NP 13	DRENAJE VERTICAL D= 2" LONGITUD MÁXIMA 6 METROS	M	0,00	+	126,00	126,00
NP 14	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SOFTWARE Y HARDWARE DEL SISTEMA DE GUÍA DE USUARIO ALCMS (CONTROL Y MONITOREO) L-890 CERTIFICADO.	UND	0,00	+	1,00	1,00
NP 15	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR FAA P-209 PARA ESTABILIZAR CON CEMENTO. NO INCLUYE SUMINISTRO DE CEMENTO	M3	0,00	+	1426,83	1426,83

[Firma]



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia:
4400

FORMATO

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No. 6 CON INCLUSIÓN DE DIECISIETE (17) ÍTEMS NO PREVISTOS, CON ADICIÓN DE VALOR Y PRÓRROGA

CONTRATO DE OBRA No. 23000821 H4 de 2023

NP 16	DESMONTE DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EXISTENTE EN MALLA ESLABONADA CON PARALES EN TUBO GALVANIZADO CON CIMENTACIÓN. INCLUYE RETIRO, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN DE VIGA DE CIMENTACIÓN EN SITIO AUTORIZADO A UNA DISTANCIA DE 32 KM	M	0,00	+	2703,00	2703,00
NP 17	EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA MONITOREO ARQUEOLÓGICO EN CAPAS HASTA DE 0.10m A LA PROFUNDIDAD REQUERIDA SEGÚN DISEÑOS EN ZONAS DE SEGURIDAD Y AMPLIACIÓN DE PISTA. NO INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE.	M3	0,00	+	13016,18	13016,18
NP 18	DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL VEGETAL, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN AL SITIO AUTORIZADO	M3	0,00	+	815,00	815,00
NP 19	INSTALACIÓN DE MATERIAL REUTILIZADO PROVENIENTE DEL DESCAPOTE DE LAS EXCAVACIONES DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO CON ADICIÓN DE SEMILLA BRACHIARIA HASTA 10 GRAMOS POR M3 DE MATERIAL. NO INCLUYE MANTENIMIENTOS.	M3	0,00	+	23554,41	23554,41
NP 20	TALA DE ÁRBOLES CLASE 1 - H: 1 a 5 METROS INCLUYE, REPIQUE DE TRONCOS Y RAMAS, TRANSPORTE HASTA ACOPIO INTERNO, NO INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL NI EXTRACCIÓN DE LA RAÍZ.	UND	0,00	+	95,00	95,00
NP 21	TALA DE ÁRBOLES CLASE 2 - H: 5,1 A 10 METROS INCLUYE REPIQUE DE TRONCOS Y RAMAS., TRANSPORTE HASTA ACOPIO INTERNO, NO INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL NI EXTRACCIÓN DE LA RAÍZ.	UND	0,00	+	387,00	387,00
NP 22	TALA DE ÁRBOLES CLASE 3 - H: 10,1 a 15 METROS, INCLUYE REPIQUE DE TRONCOS Y RAMAS, TRANSPORTE HASTA ACOPIO INTERNO, NO INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL NI EXTRACCIÓN DE LA RAÍZ.	UND	0,00	+	144,00	144,00
NP 23	TALA DE ÁRBOLES CLASE 4 - H: 15,1 a 20 METROS, INCLUYE REPIQUE DE TRONCOS Y RAMAS, TRANSPORTE HASTA ACOPIO INTERNO, NO INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL NI EXTRACCIÓN DE LA RAÍZ.	UND	0,00	+	44,00	44,00
NP 24	TALA DE ÁRBOLES CLASE 5 - H: 20,1 a Mayores, INCLUYE REPIQUE DE TRONCOS Y RAMAS, TRANSPORTE HASTA ACOPIO INTERNO, NO INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL NI EXTRACCIÓN DE LA RAÍZ.	UND	0,00	+	6,00	6,00
NP 25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN DE DUCTOS 1X2" PVC TIPO DB, INCLUYE EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN, DEL RELLENO DEL MATERIAL DE SITIO, RELLENO CON ARENA Y CINTA DE SEÑALIZACIÓN. EN ZONA VERDE	ML	0,00	+	1500,00	1500,00
NP-26	SUMINISTRO DE CEMENTO PARA ESTABILIZACIÓN DE BASE GRANULAR	Kg	0,00	+	87179,36	87179,36

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL Principio de procedencia: 4400	FORMATO ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No. 6 CON INCLUSIÓN DE DIECISIETE (17) ÍTEMS NO PREVISTOS, CON ADICIÓN DE VALOR Y PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA No. 23000821 H4 de 2023
---	--

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS MODIFICACIONES PRESENTES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS MODIFICACIONES PRESENTES
ÍTEMS NO PREVISTOS		
NP 10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE HIDROMALLA GEOESTERA 300 CON DIMENSIONES 4 X 1,55 X 0,40 METROS CON RELLENO DE MATERIAL DRENANTE 3", NO INCLUYE BARRAS FIJADORAS PARA COLA DE ANCLAJE	La inclusión de este nuevo ítem NP-10 de obra se considera necesaria para dar alcance al objeto contractual, en virtud de que este ítem no previsto no coincide y no tiene equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales. Esta actividad no prevista, consiste en el suministro, transporte, instalación de módulos preensamblados de hidromalla tipo geoestera 300 con dimensiones de 4 m x 1,55 m x 0,4 m para la conformación de una estructura de protección contra la socavación para los decoles de los canales proyectados la cual debe ser 1,5 veces la base del canal. Considerando que su tamaño de abertura permite el aprovechamiento de enrocado de pequeño tamaño que constituyen un medio poroso ideal para disipar el poder erosivo de la corriente e integrarse a la vegetación del sitio, cada módulo será relleno con material drenante de 3" y se fijará al terreno mediante la cola de anclaje. A partir de las estimaciones de cantidades de obtenidas en la obra, y tras una evaluación técnica, se definen las cantidades a emplear según el ítem NP-10 corresponde a 7 Und. La cantidad adicional se respalda según los soportes de la memoria de cálculo para la presente acta de modificación.
NP 11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA F900 HIERRO DÚCTIL RECTANGULAR (1m x 0,50 m)	La inclusión de este nuevo ítem NP-11 de obra se considera necesaria para dar alcance al objeto contractual, en virtud de que este ítem no previsto no coincide y no tiene equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales. Esta actividad no prevista, consiste en el suministro e instalación de rejillas rectangulares de hierro dúctil, clase F-900, con dimensiones de 1,00 m x 0,50 m, destinadas a ubicarse sobre los canales de concreto previstos para la recolección de escorrentías en la plataforma del aeropuerto y sus áreas adyacentes. La clasificación F-900, garantiza una capacidad de carga de hasta 90 toneladas, lo que las hace aptas para soportar el tránsito de aeronaves y vehículos pesados en zonas operativas. La instalación incluye la colocación de las rejillas sobre marcos metálicos (largueros), que se suministran como un conjunto completo, atornillado y listo para su ensamblaje en obra. A partir de las estimaciones de cantidades de obtenidas en la obra, y tras una evaluación técnica, se definen las cantidades a emplear según el ítem NP-11 corresponde a 562 Und. La cantidad adicional se respalda según los soportes de la memoria de cálculo para la presente acta de modificación.

William T. R.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia:
4400

FORMATO

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No. 6 CON INCLUSIÓN DE DIECISIETE (17) ÍTEMS NO PREVISTOS, CON ADICIÓN DE VALOR Y PRÓRROGA

CONTRATO DE OBRA No. 23000821 H4 de 2023

NP 12	BARRAS FIJADORAS DE ANCLAJE DE GEOESTERA CON CANAL DE (5/8") PROTEGIDAS CON TUBERÍA.	La inclusión de este nuevo ítem NP-12 de obra se considera necesaria para dar alcance al objeto contractual, en virtud de que este ítem no previsto no coincide y no tiene equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales. Esta actividad no prevista, consiste en el suministro e instalación de barras rectas de acero de 5/8" de diámetro, protegidas con tubería de PVC de 3/4" y con una longitud total de 50 cm, que funcionarán como elementos de fijación para el anclaje de la cola de la geoestera. Estas barras serán instaladas en los descoles de los canales proyectados, como parte del sistema de protección contra la socavación. De acuerdo con los planos y diseños aprobados, las barras estarán embebidas dentro de la estructura de concreto de la base del canal, asegurando un anclaje firme y duradero del sistema de control de erosión. A partir de las estimaciones de cantidades de obtenidas en la obra, y tras una evaluación técnica, se definen las cantidades a emplear según el ítem NP-15 corresponde a 48 Und. La cantidad adicional se respalda según los soportes de la memoria de cálculo para la presente acta de modificación.
NP 13	DRENAJE VERTICAL D= 2" LONGITUD MÁXIMA 6 METROS	La inclusión de este nuevo ítem NP-13 de obra se considera necesaria para dar alcance al objeto contractual, en virtud de que este ítem no previsto no coincide y no tiene equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales. Esta actividad no prevista, consiste en la ejecución de perforaciones a una profundidad de 6 metros destinadas a la instalación de tuberías de descarga en PVC de 2 pulgadas de diámetro. Las tuberías deben permanecer sin perforaciones en los primeros 30 cm contados desde el extremo superior, es decir, desde el punto más cercano a la superficie del lecho filtrante conformado por geoesteras utilizadas como estructura de protección contra la socavación para los decoles de los canales proyectados. A partir de ese punto, el resto de la tubería deberá estar perforada para permitir la captación y evacuación eficiente del agua acumulada en el subsuelo. A partir de las estimaciones de cantidades de obtenidas en la obra, y tras una evaluación técnica, se definen las cantidades a emplear según el ítem NP-13 corresponde a 126 ml. La cantidad adicional se respalda según los soportes de la memoria de cálculo para la presente acta de modificación.
NP 14	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SOFTWARE Y HARDWARE DEL SISTEMA DE GUÍA DE USUARIO ALCMS (CONTROL Y MONITOREO) L-890 CERTIFICADO.	La inclusión de este nuevo ítem NP-14 de obra se considera necesaria para dar alcance al objeto contractual, en virtud de que este ítem no previsto no coincide y no tiene equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales. Esta actividad no prevista, consiste en el suministro, instalación, certificación y puesta en servicio del software y hardware del sistema de guía de usuario ALCMS (control y monitoreo) L-890, conforme a los requisitos de las especificaciones contenidas en el RAC parte 14 de la OACI y/o FAA L-890, tanto en las consolas de torre de control como en la subestación eléctrica. El sistema debe incluir el sistema de mando y presentación con incorporación gráfica de la nueva configuración geométrica de las calles de rodaje y el ALS proyectado. A partir de las estimaciones de cantidades de obtenidas en la obra, y tras una evaluación técnica, se definen las cantidades a emplear según el ítem NP-14 corresponde a 1 Und. La cantidad adicional se respalda según los soportes de la memoria de cálculo para la presente acta de modificación.

[Firma manuscrita]



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia:
4400

FORMATO

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No. 6 CON INCLUSIÓN DE DIECISIETE (17) ÍTEMS NO PREVISTOS, CON ADICIÓN DE VALOR Y PRÓRROGA

CONTRATO DE OBRA No. 23000821 H4 de 2023

NP 15	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR FAA P-209 PARA ESTABILIZAR CON CEMENTO. NO INCLUYE SUMINISTRO DE CEMENTO	La inclusión de este nuevo ítem NP-15 de obra se considera necesaria para dar alcance al objeto contractual, en virtud de que este ítem no previsto no coincide y no tiene equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales. Esta actividad no prevista, consiste en el suministro, extensión, conformación y compactación mecánica de una capa base granular (norma P-209) para ser tratada con cemento (CTB) mezclados uniformemente con agua conforme al ítem P-304 Base Granular tratada con cemento (BTC), de la AC No: 150/5370-10H de la Federal Aviation Administration (FAA) y las especificaciones, líneas, niveles, dimensiones y secciones transversales indicadas en los planos. A partir de las estimaciones de cantidades de obtenidas en la obra, y tras una evaluación técnica, se definen las cantidades a emplear según el ítem NP-15 corresponde a 1426,83 m3. La cantidad adicional se respalda según los soportes de la memoria de cálculo para la presente acta de modificación.
NP 16	DESMONTE DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EXISTENTE EN MALLA ESLABONADA CON PARALES EN TUBO GALVANIZADO CON CIMENTACIÓN. INCLUYE RETIRO, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN DE VIGA DE CIMENTACIÓN EN SITIO AUTORIZADO A UNA DISTANCIA DE 32 KM	La inclusión de este nuevo ítem NP-16 de obra se considera necesaria para dar alcance al objeto contractual, en virtud de que este ítem no previsto no coincide y no tiene equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales. Esta actividad no prevista, consiste en el desmonte del cerramiento perimetral existente en malla eslabonada el cual se encuentra soportado en parales de tubo galvanizado anclados en elementos de cimentación en concreto. Incluye el corte y desmontaje de la malla eslabonada, desmonte de parales metálicos galvanizados, demolición de cimentación, retiro y disposición final del material de cimentación de la viga en sitio autorizado a una distancia de 32 Km. A partir de las estimaciones de cantidades de obtenidas en la obra, y tras una evaluación técnica, se definen las cantidades a emplear según el ítem NP-16 corresponde a 2703 ML. La cantidad adicional se respalda según los soportes de la memoria de cálculo para la presente acta de modificación.
NP 17	EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA MONITOREO ARQUEOLÓGICO EN CAPAS HASTA DE 0.10m A LA PROFUNDIDAD REQUERIDA SEGÚN DISEÑOS EN ZONAS DE SEGURIDAD Y AMPLIACIÓN DE PISTA. NO INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE.	La inclusión de este nuevo ítem NP-17 de obra se considera necesaria para dar alcance al objeto contractual, en virtud de que este ítem no previsto no coincide y no tiene equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales. Esta actividad no prevista, consiste en realizar excavaciones mecánicas en capas hasta 0,10 m con el fin de precisar el procedimiento metodológico aprobado para la intervención en las áreas clasificadas con alto potencial arqueológico del proyecto. Para las actividades de verificación y monitoreo en las áreas de alto potencial arqueológico permite ejecutar el monitoreo arqueológico en los sectores donde se identifican suelos de relleno contiguos a la actual pista de aterrizaje (ampliación de pista) y franjas de seguridad. A partir de las estimaciones de cantidades de obtenidas en la obra, y tras una evaluación técnica, se definen las cantidades a emplear según el ítem NP-17 corresponde a 13016,18m3. La cantidad adicional se respalda según los soportes de la memoria de cálculo para la presente acta de modificación.

William P. R.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia:
4400

FORMATO

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No. 6 CON INCLUSIÓN DE DIECISIETE (17) ÍTEMS NO PREVISTOS, CON ADICIÓN DE VALOR Y PRÓRROGA

CONTRATO DE OBRA No. 23000821 H4 de 2023

NP 18	DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL VEGETAL, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN AL SITIO AUTORIZADO	La inclusión de este nuevo ítem NP-18 de obra se considera necesaria para dar alcance al objeto contractual, en virtud de que este ítem no previsto no coincide y no tiene equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales. Esta actividad no prevista, consiste en el manejo, cargue, transporte y disposición final del material vegetal no comercial proveniente de la extracción de raíces de los árboles talados durante las labores de aprovechamiento forestal o despeje de áreas de intervención del proyecto. El material vegetal objeto de disposición está constituido principalmente por raíces, tocones y restos de madera no aprovechable comercialmente, los cuales se retirarán del acopio temporal y se transportarán a un sitio de disposición final autorizado por la autoridad ambiental competente, conforme a las normas ambientales vigentes y al Plan de Manejo Ambiental del proyecto. A partir de las estimaciones de cantidades de obtenidas en la obra, y tras una evaluación técnica, se definen las cantidades a emplear según el ítem NP-18 corresponde a 815 M3. La cantidad adicional se respalda según los soportes de la memoria de cálculo para la presente acta de modificación.
NP 19	INSTALACIÓN DE MATERIAL REUTILIZADO PROVENIENTE DEL DESCAPOTE DE LAS EXCAVACIONES DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO CON ADICIÓN DE SEMILLA BRACHIARIA HASTA 10 GRAMOS POR M3 DE MATERIAL. NO INCLUYE MANTENIMIENTOS.	La inclusión de este nuevo ítem NP-18 de obra se considera necesaria para dar alcance al objeto contractual, en virtud de que este ítem no previsto no coincide y no tiene equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales. Esta actividad no prevista, contempla la reutilización del material orgánico proveniente del descapote de las excavaciones realizadas en la obra, el cual será empleado para su instalación, incorporando semilla de pasto Brachiaria en las zonas de seguridad del proyecto. A partir de las estimaciones de cantidades de obtenidas en la obra, y tras una evaluación técnica, se definen las cantidades a emplear según el ítem NP-19 corresponde a 23554,41 M3. La cantidad adicional se respalda según los soportes de la memoria de cálculo para la presente acta de modificación.
NP 20	TALA DE ÁRBOLES CLASE 1 - H: 1 a 5 METROS INCLUYE, REPIQUE DE TRONCOS Y RAMAS, TRANSPORTE HASTA ACOPIO INTERNO, NO INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL NI EXTRACCIÓN DE LA RAÍZ.	La inclusión de este nuevo ítem NP-20 de obra se considera necesaria para dar alcance al objeto contractual, en virtud de que este ítem no previsto no coincide y no tiene equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales. Esta actividad no prevista, consiste en la remoción de los individuos de porte arbóreo, estrictamente necesarios, para dar lugar a la adecuación de las áreas para la realización de obras de infraestructura. Esta operación se hará por medios manuales y/o mecánicos. No incluye la disposición final ni extracción de raíz. A partir de las estimaciones de cantidades de obtenidas en la obra, y tras una evaluación técnica, se definen las cantidades a emplear según el ítem NP-20 corresponde a 95 UND. La cantidad adicional se respalda según los soportes de la memoria de cálculo para la presente acta de modificación.

[Firma manuscrita]



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia:
4400

FORMATO

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No. 6 CON INCLUSIÓN DE DIECISIETE (17) ÍTEMS NO PREVISTOS, CON ADICIÓN DE VALOR Y PRÓRROGA

CONTRATO DE OBRA No. 23000821 H4 de 2023

NP 21	TALA DE ÁRBOLES CLASE 2 - H: 5,1 A 10 METROS INCLUYE REPIQUE DE TRONCOS Y RAMAS., TRANSPORTE HASTA ACOPIO INTERNO, NO INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL NI EXTRACCIÓN DE LA RAÍZ.	La inclusión de este nuevo ítem NP-21 de obra se considera necesaria para dar alcance al objeto contractual, en virtud de que este ítem no previsto no coincide y no tiene equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales. Esta actividad no prevista, consiste en la remoción de los individuos de porte arbóreo, estrictamente necesarios, para dar lugar a la adecuación de las áreas para la realización de obras de infraestructura. Esta operación se hará por medios manuales y/o mecánicos. No incluye la disposición final ni extracción de raíz. A partir de las estimaciones de cantidades de obtenidas en la obra, y tras una evaluación técnica, se definen las cantidades a emplear según el ítem NP-21 corresponde a 387 UND. La cantidad adicional se respalda según los soportes de la memoria de cálculo para la presente acta de modificación.
NP 22	TALA DE ÁRBOLES CLASE 3 - H: 10,1 a 15 METROS, INCLUYE REPIQUE DE TRONCOS Y RAMAS, TRANSPORTE HASTA ACOPIO INTERNO, NO INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL NI EXTRACCIÓN DE LA RAÍZ.	La inclusión de este nuevo ítem NP-22 de obra se considera necesaria para dar alcance al objeto contractual, en virtud de que este ítem no previsto no coincide y no tiene equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales. Esta actividad no prevista, consiste en la remoción de los individuos de porte arbóreo, estrictamente necesarios, para dar lugar a la adecuación de las áreas para la realización de obras de infraestructura. Esta operación se hará por medios manuales y/o mecánicos. No incluye la disposición final ni extracción de raíz. A partir de las estimaciones de cantidades de obtenidas en la obra, y tras una evaluación técnica, se definen las cantidades a emplear según el ítem NP-22 corresponde a 144 UND. La cantidad adicional se respalda según los soportes de la memoria de cálculo para la presente acta de modificación.
NP 23	TALA DE ÁRBOLES CLASE 4 - H: 15,1 a 20 METROS, INCLUYE REPIQUE DE TRONCOS Y RAMAS, TRANSPORTE HASTA ACOPIO INTERNO, NO INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL NI EXTRACCIÓN DE LA RAÍZ.	La inclusión de este nuevo ítem NP-23 de obra se considera necesaria para dar alcance al objeto contractual, en virtud de que este ítem no previsto no coincide y no tiene equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales. Esta actividad no prevista, consiste en la remoción de los individuos de porte arbóreo, estrictamente necesarios, para dar lugar a la adecuación de las áreas para la realización de obras de infraestructura. Esta operación se hará por medios manuales y/o mecánicos. No incluye la disposición final ni extracción de raíz. A partir de las estimaciones de cantidades de obtenidas en la obra, y tras una evaluación técnica, se definen las cantidades a emplear según el ítem NP-23 corresponde a 44 UND. La cantidad adicional se respalda según los soportes de la memoria de cálculo para la presente acta de modificación.
NP 24	TALA DE ÁRBOLES CLASE 5 - H: 20,1 a Mayores, INCLUYE REPIQUE DE TRONCOS Y RAMAS, TRANSPORTE HASTA ACOPIO INTERNO, NO INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL NI EXTRACCIÓN DE LA RAÍZ.	La inclusión de este nuevo ítem NP-24 de obra se considera necesaria para dar alcance al objeto contractual, en virtud de que este ítem no previsto no coincide y no tiene equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales. Esta actividad no prevista, consiste en la remoción de los individuos de porte arbóreo, estrictamente necesarios, para dar lugar a la adecuación de las áreas para la realización de obras de infraestructura. Esta operación se hará por medios manuales y/o mecánicos. No incluye la disposición final ni extracción de raíz. A partir de las estimaciones de cantidades de obtenidas en la obra, y tras una evaluación técnica, se definen las cantidades a emplear según el ítem NP-24 corresponde a 6 UND. La cantidad adicional se respalda según los soportes de la memoria de cálculo para la presente acta de modificación.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia:
4400

FORMATO

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No. 6 CON INCLUSIÓN DE DIECISIETE (17) ÍTEMS NO PREVISTOS, CON ADICIÓN DE VALOR Y PRÓRROGA

CONTRATO DE OBRA No. 23000821 H4 de 2023

NP 25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN DE DUCTOS 1X2" PVC TIPO DB, INCLUYE EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN, DEL RELLENO DEL MATERIAL DE SITIO, RELLENO CON ARENA Y CINTA DE SEÑALIZACIÓN. EN ZONA VERDE	La inclusión de este nuevo ítem NP-25 de obra se considera necesaria para dar alcance al objeto contractual, en virtud de que este ítem no previsto no coincide y no tiene equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales. Esta actividad no prevista, comprende el suministro e instalación de canalización subterránea para redes eléctricas mediante ducto PVC tipo DB de 2" de una línea en zona verde. Incluye la ejecución de la excavación de la zanja, relleno con arena y material del sitio, instalación de cinta de señalización y compactación del área intervenida. Esta canalización se requiere como ducto para las líneas de cable que se conectan desde las cajas de inspección a las luces de borde de pista, calle de rodaje y umbral de pista, según los diseños. A partir de las estimaciones de cantidades de obtenidas en la obra, y tras una evaluación técnica, se definen las cantidades a emplear según el ítem NP-25 corresponde a 1500 ML. La cantidad adicional se respalda según los soportes de la memoria de cálculo para la presente acta de modificación.
NP-26	SUMINISTRO DE CEMENTO PARA ESTABILIZACIÓN DE BASE GRANULAR	La inclusión de este nuevo ítem NP-26 de obra se considera necesaria para dar alcance al objeto contractual, en virtud de que este ítem no previsto no coincide y no tiene equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales. Esta actividad no prevista, consiste en el suministro, de cemento tratar base granular (norma P-209), mezclados uniformemente con agua conforme al ítem P-304 Base Granular tratada con cemento (BTC), de la AC No: 150/5370-10H de la Federal Aviation Administration (FAA) y las especificaciones, líneas, niveles, dimensiones y secciones transversales indicadas en los planos. A partir de las estimaciones de cantidades de obtenidas en la obra, y tras una evaluación técnica, se definen las cantidades a emplear según el ítem NP-26 corresponde a 87179,36 Kg. La cantidad adicional se respalda según los soportes de la memoria de cálculo para la presente acta de modificación.

Que, conforme a las anteriores consideraciones, las Partes

ACUERDAN:

1. Incorporar los Ítems No Previstos NP-10; NP-11; NP-12; NP-13; NP-14; NP-15; NP-16; NP-17; NP-18; NP-19; NP-20; NP-21; NP-22; NP-23; NP-24; NP-25 y NP-26, con adición del valor del Contrato, de conformidad con las anteriores consideraciones, y los cuales se presentan en el acta anexa FORMATO 76 ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No. 6 CON INCLUSIÓN DE DIECISIETE (17)) ÍTEMS NO PREVISTOS, CON ADICIÓN DE VALOR Y PRÓRROGA
2. Determinar que las presentes modificaciones a las cantidades de obra quedan consignadas en el archivo FORMATO 76 ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No. 6 CON INCLUSIÓN DE DIECISIETE (17) ÍTEMS NO PREVISTOS, CON ADICIÓN DE VALOR Y PRÓRROGA de Excel, el cual hace parte integral de la presente acta.
3. Determinar que la actualización de cantidades de obra con la incorporación de ítems No Previstos fueron revisadas y aprobadas por la Interventoría, para el Contrato de obra No. 23000821 H4 de 2023, conforme a las necesidades identificadas y concertadas entre la Interventoría y el Contratista y se determina que es necesaria e indispensable su ejecución con el fin de cumplir con el objeto contractual.
4. Modificar las mayores cantidades del contrato de obra No. 23000821 H4 de 2023, de acuerdo con el balance realizado

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL Principio de procedencia: 4400	FORMATO
	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No. 6 CON INCLUSIÓN DE DIECISIETE (17) ÍTEMS NO PREVISTOS, CON ADICIÓN DE VALOR Y PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA No. 23000821 H4 de 2023

por el Contratista de obra y avalado y aprobado por la Interventoría, de conformidad con lo expuesto en los considerandos.

5. La suscripción del presente documento no implica la renuncia de las Partes a reclamar costos, plazos, perjuicios o cualquier tipo de reconocimiento a que haya lugar por el cumplimiento tardío o incumplimiento de la otra parte, incluyendo, pero sin limitarse a aquellos en los que hayan tenido o tengan que incurrir por la imposibilidad de ejecución de las actividades objeto del Contrato, así como por cualquier otro hecho que haya afectado el desarrollo de las actividades.

Se firma la presente acta por los que en ella intervienen:



ING. ANÍBAL OJEDA CARRIAZO. (RL)
 CONSORCIO AEROPUERTOS TOLÚ SC
 Contratista De Obra



WILSON GIOVANNI URREA URREA (RL)
 CONSORCIO EPSILON TOLÚ
 Contratista Interventor